

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1.- NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 25 de junio de 2021 por la que se designa Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura. (2021050117)*

La Ley 2/2021, de 21 de mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura regula en su disposición adicional primera la Comisión Jurídica de Extremadura como un órgano colegiado consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se incardina orgánicamente en la Abogacía General y ejerce las funciones que le atribuye la citada ley con independencia de criterio jurídico.

Según el apartado 7 de referida disposición adicional, la Comisión Jurídica de Extremadura, como órgano colegiado, estará compuesta por el Presidente, que tendrá voto de calidad, y cuatro Vocales, además del Secretario, que será un funcionario letrado de la Abogacía General, que tendrá voz, pero no voto.

El Presidente y los Vocales son nombrados mediante Decreto del Consejo de Gobierno garantizando la representación equilibrada entre mujeres y hombres. Así, mediante Decreto 70/2021, de 23 de junio, se dispone el cese y nombramiento del Presidente y los Vocales de la Comisión Jurídica de Extremadura, conforme a las disposiciones establecidas en la nueva Ley. El mismo ha sido publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 121, de 25 de junio de 2021.

Establece, además, la citada ley que el Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura, será designado por la Consejería a la que esté adscrita la Abogacía General, entre los letrados funcionarios de carrera integrados en la misma. Igualmente se designará un letrado suplente. Ejercerán sus funciones de forma compatible con las tareas ordinarias de su puesto de trabajo, y ello con derecho a las asistencias o indemnizaciones que por razón del servicio se establezcan reglamentariamente.

En consecuencia, estando adscrita a este Consejería, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 7 de la disposición adicional primera de la Ley 2/2021, de 21 de mayo, de defensa, asistencia jurídica y comparecencia en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Vicepresidencia Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas



DISPONE:

***Primero. Designación del Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura.***

1. Se designa como Letrado-Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura a D. Salvador Mateos Sánchez, Letrado de la Abogacía General.
2. Se designa como Letrado-Secretario suplente de la Comisión Jurídica de Extremadura a D. Javier Gaspar Nieto, Letrado de la Abogacía General.

***Segundo. Desempeño de las funciones.***

El Letrado-Secretario desempeñará sus funciones de forma compatible con las tareas ordinarias de su puesto de trabajo, percibiendo las asistencias o indemnizaciones que por razón del servicio se establezcan reglamentariamente.

***Tercero. Eficacia del nombramiento.***

Los nombramientos previstos en la presente Orden surtirán efectos con fecha 1 de julio de 2021.

***Disposición final única. Entrada en vigor.***

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de junio de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO MORALES-LIMONES

• • •

